



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 DIC 2019

VISTO: las presentes actuaciones;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de julio de 2018, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a contratar en régimen de Provisorio y por el plazo de 15 (quince) meses, a las Sras. Nadia Cardozo Ornella (cédula de identidad 4.719.684-2) y Silvana Delgado Garbarino (cédula de identidad 3.244.419-3);

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 1339/019, de 26 de setiembre de 2019, fue designado el Tribunal de Evaluación correspondiente a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección General de Recursos Naturales";

III) que las Actas del Tribunal, con sus respectivas evaluaciones, el certificado de participación de los evaluados al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados pertinentes;

II) que las aspirantes evaluadas han obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que procede disponer la incorporación en los cargos presupuestales correspondientes;

001/13230/2019

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 33 y 90 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, y Decreto Nº 130/014, de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

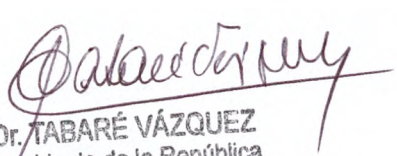
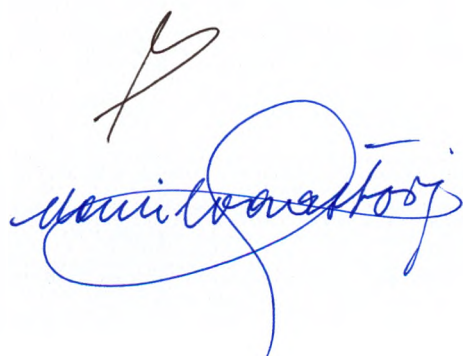
1º) Incorpóranse en los cargos presupuestales del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" que a continuación se detallan, y a partir del vencimiento de los períodos de Provisorio respectivos, a las personas que seguidamente se indican:

U.E.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	N.U.	Apellidos y Nombres	Cédula	
003	A	04	Asesor XII	Agronomía	11036	Cardozo Ornella, Nadia	4.719.684	2
003	A	04	Asesor XII	Agronomía	11035	Delgado Garbarino, Silvana	3.244.419	3

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificaciones correspondientes.

4º) Cumplido, archívese.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020